ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405120				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Lorenzo / Uoc San Lorenzo				
FECHA DE APERTURA	24-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:07
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-1RER PISO-MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Jose Trebastoni				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Adriana Villamayor José Zelaya				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002592-0**	**KUROSU Y CIA SA**	**rubensilvero@kurosu.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

KUROSU Y CIA. S.A.

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor de Cuñel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
KUROSU Y CIA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 6.435.113.870 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Regional Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 342.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/03/2022 a 19/07/2022, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
KUROSU Y CIA SA	86	1684921	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:07 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

KUROSU Y CIA. S.A.

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor de Cornel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, ID Nº 405.120.-

Quien suscribe, Econ. Luciano Flecha, Administrador de Contratos, en el marco de la LPN N° 05/2022 "Adquisición de Maquinarias Pesadas y Accesorios para uso de la Institución, ID: 405.120, amparado en la Resolución N° 483/2021, en su Art. 4 Excepción que menciona:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarán de la realización de una prórroga y que afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

Que la adquisición de las maquinarias pesadas y accesorios, es de carácter urgente, atendiendo los trabajos realizados periódicamente por la dirección de Aseo Urbano (limpieza de calles del microcentro de la ciudad, de plazas, baldíos, poda de árboles, y los diversos pedidos que realiza la ciudadanía diariamente.

Que, el temporal ocurrido recientemente, afectó en gran medida a los barrios y calles de nuestra ciudad.

Que, las maquinarias con las que cuenta actualmente la municipalidad, se encuentran en reparación y mantenimiento, y además no dan abasto con todos los trabajos realizados día a día.

Que, como institución municipal estamos obligados a la prestación de servicios, conforme lo establece el Art. 12 de la Ley Orgánica Municipal.

Declaro bajo fe de juramento que, en base a todo lo expuesto y visto la necesidad, es imperiosa y necesaria la adquisición de maquinarias pesadas y accesorios.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Dirección Administrativa

Econ. Luciano Flecha
Administrador de Contrato.
Municipalidad de San Lorenzo

R.I.M.S.L. N° 076 /2.022

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR LUCIANO FLECHA CON C.I.N° 5.353.400, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.-

San Lorenzo, 10 de enero de 2.022.-

VISTO: El Acuerdo y Sentencia N° 142/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central, Primera Sala, ""*POR LA CUAL SE PROCLAMA AL SEÑOR FELIPE SEBASTIAN SALOMON CASOLA, CON C.I N° 2.352.438, COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL*".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10, en materia de Administración General, faculta al Intendente Municipal en su inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE:

Art.1°.-DESIGNAR al señor Luciano Flecha con C.I.N° 5.353.400, como Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Institución Municipal, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Art.2°.-COMUNÍQUESE, Regístrese, Expídase copia, y Cumplido, Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal